

**NOTIFICACIÓN POR AVISO , PÁGINA WEB Y CARTELERA**

**PACARIBE S.A.S. E.S.P. HACE CONSTAR:**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, la Empresa procede a fijar por el término de cinco (5) días hábiles en la página web [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) y en la cartelera del Centro de Atención al Usuario ubicado en Cartagena, el aviso de la resolución No. PAC-DR-25-2- 309322 poniendo a disposición del peticionario xxxxxxxxxxxx copia integra, autentica y gratuita del acto administrativo mencionado.

PETICIONARIO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA PUBLICACIÓN DEL AVISO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	CAUSAL DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
Alfredo Vanegas	PAC-DR-25-2-309322	29/04/2025	29/04/2025	08/05/2025	Rehusado

Cuenta contrato 597500

contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A.S. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

NOTA: Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de retiro de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

La presente se expide el 08/05/2025 a las 8:00 am Hrs certificando así el retiro del aviso

*Anachang*

**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A.S. E.S.P.